

## LAS COLECCIONES UNIVERSITARIAS. LA FORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL\*

Las universidades mexicanas se han concentrado en dos de sus funciones primarias: la transmisión del conocimiento y el desarrollo de la investigación; concomitantemente a ello la conservación y la valorización del patrimonio universitario también han estado presentes en la agenda universitaria.

Ahora enfrentan un nuevo desafío con la reconcepción de su patrimonio cultural, en donde sus colecciones en ciencias sociales y exactas, emergen como uno de sus puntos cardinales. Más aún dar cuenta de su antigüedad, de la amplitud y de la excelencia de sus investigaciones conducidas en los cubículos y laboratorios universitarios por investigadores de prestigio representa no solamente un esfuerzo identitario sino una forma de vigorizar sus actividades y de reafirmar su vocación de mediación cultural.

Las colecciones universitarias empero más que poseer una dimensión patrimonial e histórica, tienen una dimensión heurística y no es posible obviar una profunda reflexión sobre su producción, su empleo, su interpretación y su difusión.

La trascendencia de las colecciones universitarias en las últimas décadas ha sido objeto de intensos debates. La declaración de la UNESCO de 1999; la creación de la asociación *Universeum* y la formación del Comité Internacional para los Museos y las colecciones universitarias (*UMAC* por sus siglas en inglés) conforme a la resolución del Consejo Internacional de Museos (*ICOM* por sus siglas en inglés) celebrada en Stanbury, Reino Unido en el 2003 tratan de revertir su fragilidad y su estado balbuciente.

Las colecciones universitarias se deben a las ideas de Guillermo de Humboldt, quien preconizó en Berlín la asociación de la investigación con la enseñanza superior. El modelo alemán representó una profunda metamorfosis en la concepción misma de la Universidad y provocó la primera gran escisión de las colecciones científicas y su asignación a los institutos especializados alemanes.

\* Sánchez Cordero, Jorge A., “Las colecciones universitarias. La formación del patrimonio cultural”, *Revista Proceso*, México, núm. 1878, 27 de octubre de 2012.

La órbita de las colecciones universitarias es elíptica; uno de cuyos polos se refiere a la conservación y la difusión que se centra sobre el objeto, en donde las colecciones de arte son emblemáticas. El segundo considera al objeto como el centro del conocimiento y del discurso, como son las colecciones que provienen de las investigaciones científicas.

Los desafíos que gravitan alrededor de estos planteamientos son esenciales y exigen una sensibilización y elaboración de los instrumentos y procedimientos a efecto de perennizar y difundir este patrimonio cultural. Este análisis hará énfasis en las colecciones sociales y en algunos puntos tangenciales con las colecciones de ciencias exactas; su especificidad, su historiografía y vocación obligan a un análisis singular. Entreverar un común denominador resulta de una gran complejidad y su inserción en el patrimonio cultural aún más.

### *La formación del conocimiento perenne*

La dispersión de textos legales respecto a las colecciones universitarias en nuestro país es singular y pone en predicamento la perdurabilidad del conocimiento generado por nuestras comunidades científicas, a la que el sistema universitario está obligado. La premisa jurídica resulta incontrovertible: la salvaguarda de toda colección permanente compuesta de diversos bienes, es de interés público, se sufraga con recursos públicos, que obliga a la coherencia y a la preservación de su integridad material, no solamente del objeto en sí mismo, sino de su vínculo con la unidad científica o artística. Existe pues, en términos técnicos, una servidumbre de indivisibilidad que impone a la vez la integridad de la colección y la imposibilidad de la disociación de los bienes que la componen. Los bienes pertenecientes a una colección, deben permanecer indefectiblemente en ella.

Al margen de cualquier consideración patrimonialista, el valor y la coherencia deben ser apreciadas en función de su interés científico, técnico y estético lo que evitaría la dilapidación de nuestro patrimonio cultural. La pertenencia de un objeto a una colección se provoca en múltiples ocasiones cuando pierde su función primaria y con ello su temporalidad o bien su carácter utilitario y es precisamente en este momento cuando emerge la relevancia de su valor científico, técnico y estético.

No debe, sin embargo, haber confusiones: no todo objeto amerita estar en las colecciones. Si es el criterio científico y artístico y, por lo tanto, el *interés público cultural* el que debe prevalecer, sus elementos de composición

deben atender a sus calidades intrínsecas: su relevancia cultural, su rareza, su originalidad.

Esta premisa debe prevalecer sobre el carácter orgánico que responde a la interrogante de la pertenencia de la colección, lo que pondría el énfasis en su valor patrimonial y el análisis se desplazaría a la consideración de su propietario: personas privadas o públicas. Pero aún en las colecciones particulares el espíritu que debe animarlas debe ser claro; lo trascendente es la conservación y la transmisión del conocimiento, corolario de su perdurabilidad. Las colecciones, museos de ideas, son instrumentos insustituibles para la educación y el progreso de la ciencia.

### *De la documentación a la información*

El patrimonio cultural mexicano enfrenta en las colecciones universitarias un desafío inédito si se atiende a un conocimiento universal transparente. En nuestra época informática emerge una nueva concepción del documento que se caracteriza por una desmaterialización del conocimiento (Müller) en una nueva forma de su registro, clasificación y ordenación. El libro y el archivo son absorbidos por esta nueva concepción, para multiplicarlos en una nueva unidad: es la información la que reemplaza al documento (Fayet-Scribe). Las bibliotecas y los laboratorios pierden por lo tanto, su carácter de receptáculo de conservación de libros y de acumulación de espécimen para convertirse en centros de información.

Las ciencias sociales han sido tradicionalmente ciencias documentales. Bajo el impulso informático han transitado, sin embargo, del régimen documental al régimen de la información; las prácticas de la investigación social han variado y buscan afanosamente su estabilidad; la mutación se caracteriza por el vértigo de su rapidez y de su generalización que ha alterado el vínculo de la sociedad con la información. Esto obligó a una reconcepción y abrió el debate sobre la nueva función del archivo en las sociedades modernas. La reacción mexicana es singularmente tardía.

El énfasis en las ciencias sociales radica en su carácter interpretativo, que por otra parte, ha servido como fundamento para desproveerlas de su carácter científico y las distancia de las ciencias exactas gobernadas por su carácter experimental. Esta es empero, una aproximación incorrecta: su carácter experimental lo constituyen los procedimientos del registro de sus observaciones y las de su análisis. Es en este contexto en donde cobra especial relevancia la conservación de las colecciones universitarias. Son estas colecciones las que permiten construir una historia sincrónica de las cien-

cias sociales en la que se les puede analizar como un conjunto de iniciativas científicas que interactúan entre sí.

En la perspectiva universal, a inicios de la última mitad del siglo XX se hizo necesaria la reformulación de la metodología de las ciencias sociales y emerge el diseño de los *Data Archives*. Los Estados Unidos demostraron una vez más su liderazgo en esta materia. Inicialmente con la fundación del *Roper Public Opinion Center* en la Universidad de Connecticut y posteriormente con el desarrollo de la *Inter-University Consortium for Political and Social Research* (conocido por su acrónimo *ICPSR*) en colaboración con el *Institute for Social Research* y el *Social Science Research Council*, patrocinado por la prestigiosa *National Science Foundation*. (Silberman). Este consorcio que se encuentra radicado en la Universidad de Ann Arbor, Michigan agrupa a más de 700 universidades, fundamentalmente estadounidenses y se ha convertido en uno de los centros de información más importante a nivel universal para las ciencias sociales.

A estos esfuerzos le siguieron los europeos con el Consejo Europeo para los archivos de las ciencias sociales (CESSDA por sus siglas en inglés) que agrupa entre otros a los británicos con el programa *Qualidata* en la Universidad de Essex y a los alemanes con el *Forum Qualitative Social Research* en la Universidad Libre de Berlín, el *Zentral Archiv*, en la Universidad de Colonia, el *Zuma* en la Universidad de Mannheim, responsable de la encuesta *Allbus* para el *International Social Survey Program*, el *Informationszentrum* en la Universidad de Bonn todos agrupados en el *Gesis* que provee a los investigadores en ciencias sociales de un conjunto de servicios que van desde la adquisición y puesta a disposición de elementos cuantitativos, a un banco de elementos bibliográficos, asesoría para el desarrollo metodológico y la formulación de encuestas anuales relativas al desarrollo social. (Cribier/Feller). La réplica de estos sistemas en los demás países europeos ha sido constante y a nivel universal con la Organización mundial de archivos (conocida por sus siglas en inglés IFDO).

Ahora, la interrogante sobre las ciencias sociales en nuestro país debe sustraerse de sus procesos de autonomía científica al interior del *campus* universitario e insertarse en los procesos institucionales e intelectuales que se desarrollará entre el sistema nacional de archivos, la Universidad y su investigación.

### *La cultura de la salvaguarda*

La política de conservación universitaria es variable y azarosa para decir lo menos. En la mayoría de nuestros centros de investigación, incluso en los mismos laboratorios, se carece de un servicio de archivos y de una

política de inventario y de clasificación de los fondos creados por los investigadores y de sus investigaciones en curso, lo que impide una cultura de la salvaguarda susceptible de asegurar la perdurabilidad de los elementos cualitativos de la investigación, la acumulación de los elementos de las investigaciones y de la reflexión constante que requieren las ciencias sociales, extensivo a las ciencias exactas.

En la nueva legislación el sistema nacional de archivos evoca un problema sustantivo en la investigación social en el país. Resulta impensable que una argumentación científica pueda ser validada, si los elementos de convicción permanecen inaccesibles. En efecto, la matriz de las ciencias sociales se ha visto fuertemente alterada por la nueva concepción de los archivos que incide en la acumulación de sus elementos de convicción, en la verificación empírica de cualquier hipótesis de trabajo que asegure la validación de sus resultados y por extensión, en la pertinencia y los límites de los modelos interpretativos. Es aquí en donde existen perspectivas excluyentes en la noción de los archivos: para el investigador social, la conservación implica compartir y difundir el conocimiento (*sharing data*); en tanto para el archivista, la conservación es prioritaria lo que implica condiciones precisas y restringidas de acceso. Una cultura de salvaguarda se hace imperativa.

### *La mediación cultural*

La ley le impone a las universidades la mediación cultural en ciencia y en arte, que son los componentes de nuestra cultura. La interrogante resulta en la forma en que debe amalgamarse la gran diversidad de criterios y metodologías de los testimonios materiales de nuestras civilizaciones de las que se nutren las colecciones universitarias. Obras de arte, objetos científicos o técnicos responden a especificidades muy diversas, especialmente los técnicos en donde existen rupturas constantes con su pasado. Los centros e institutos de ciencias y de humanidades son diferentes entre ellos porque responden a proyectos y vocaciones muy diversas.

La formación del patrimonio cultural y natural requiere de nuevas premisas jurídicas y, en forma más apremiante para las colecciones de ciencias sociales. Las colecciones universitarias contribuyen de manera significativa a la formación del patrimonio cultural mexicano, que le asegure a la sociedad mexicana un conocimiento perenne y su consecuente transmisión. El reto ahora consiste en el tránsito de la concepción de la herramienta científica, para convertirse en un elemento de composición del patrimonio cultural.